

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geografía», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la

citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derecho de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de marzo de 1966 por la que se nombra Vocales titular y suplente del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VII, «Proyectos Arquitectónicos», primer curso, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Adolfo López-Durán Lozano y a don Antonio Cámara Niño, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aceptada a don Víctor D'Ors Pérez-Peix y don Antonio Camuñas Paredes la renuncia al cargo de Vocal titular y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VII, «Proyectos Arquitectónicos», primer curso, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales titular y suplente del referido Tribunal, en representación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, a don Adolfo López-Durán Lozano y don Antonio Cámara Niño, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 25 de marzo de 1966 por la que se acepta la renuncia a don Víctor D'Ors Pérez-Peix y a don Antonio Camuñas Paredes en los cargos de Vocal titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VII, «Proyectos Arquitectónicos», primer curso, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Víctor D'Ors Pérez-Peix y don Antonio Camuñas Paredes, Vocales titular y suplente, respectivamente, del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VII, «Proyectos

Arquitectónicos», primer curso, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en los que solicitan se les acepte la renuncia en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alegan los señores D'Ors Pérez-Peix y Camuñas Paredes y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 26 de marzo de 1966 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de vacantes de Escuelas Maternales y de Párvulos convocado en 6 de diciembre de 1965 y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo señalado en el número quinto de la Resolución de esa Dirección General de 6 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de Escuelas Maternales y de Párvulos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales, cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar las opositoras admitidas a la práctica de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable. Quienes aleguen motivos de salud para desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo.—Los Tribunales se constituirán dentro de los ocho días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Tercero.—Los ejercicios del citado concurso-oposición darán comienzo en la capital del Distrito Universitario a que pertenecen las vacantes anunciadas el día 26 del próximo mes de abril, en la hora y en el local que señalen los Tribunales, con antelación suficiente y por los medios que crean más convenientes para conocimiento de las opositoras.

Tomarán las medidas oportunas para que los ejercicios finalicen dentro de la primera quincena del próximo mes de julio.

El Tribunal correspondiente a la provincia de Navarra se nombrará oportunamente, y en la Orden se fijará la fecha de comienzo de los ejercicios para las opositoras de dicha provincia.

Cuarto.—Al tenerse que realizar la oposición en el plazo anteriormente citado y debido a la amplitud de los ejercicios a desarrollar, que requerirá en ocasiones celebrar doble sesión por los Tribunales, se autoriza por esta Orden para que los mismos puedan efectuar, y acreditar en su día, más de treinta sesiones en un trimestre, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), al que habrán de atenderse los Tribunales en su cometido.

Quinto.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la convocatoria habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

Barcelona

Titulares:

Presidente: Doña Mercedes Molleda Medrano, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña María Dolores Temas Graciós, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Alberto Torrén Pérez, Sacerdote docente; doña María Teresa López García, Maestra parvulista, y doña Herminia Marín Llus, Maestra parvulista.

Suplentes:

Presidente: Doña Rosario López Báez, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña María Teresa López del Castillo, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Pedro González González, Sacerdote docente; doña Flora Asín Soteras, Maestra parvulista, y doña Leonor García Munmaga, Maestra parvulista.

Granada

Titulares:

Presidente: Doña Donatila Nieto Muñoz, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña Luisa Hornillos Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Lucilio P. Abril, Sacerdote docente; doña María Angustias Rodríguez Gutiérrez, Maestra parvulista, y doña Laura Maldonado Carbonell, Maestra parvulista.

Suplentes:

Presidente: Doña María de la Cabeza Rivera Sánchez, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña Julia Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Manuel Reyes Martínez, Sacerdote docente; doña Ana María del Río del Río, Maestra parvulista, y doña Antonia Reyes Girela, Maestra parvulista.

La Laguna

Titulares:

Presidente: Don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña Alejandra López de Vergara y Sicilia, Inspectora de Enseñanza Primaria; don José Díaz Ruiz, Sacerdote docente; doña Carmen Gimbernat de la Cruz, Maestra parvulista, y doña Isabel Fumero Gómez, Maestra parvulista.

Suplentes:

Presidente: Doña María Inmaculada Corrales Zumbado, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Don Bartolomé Nieto Baena, Inspector de Enseñanza Primaria; don José Trujillo Cabrera, Sacerdote docente; doña Elena Díaz Sobrido, Maestra parvulista, y doña Juana Aparicio Calcinez, Maestra parvulista.

Madrid

Titulares:

Presidente: Doña María Teresa Latorre Tuduri, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña Leonor Vilar León, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Antonio Muñoz Sánchez, Sacerdote docente; doña María Mur Ballabriga, Maestra parvulista, y doña Carmen Sandín Torresano, Maestra parvulista.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Manuel Moreno García, Catedrático Escuela Normal.

Vocales: Doña Manuela Domínguez Estévez, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Lorenzo Larena Millán, Sacerdote docente; doña María del Rosario García Fernández, Maestra parvulista, y doña María Dolores Alcaraz Sánchez, Maestra parvulista.

Murcia

Titulares:

Presidente: Doña Matilde Camacho Jáudenes, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña María Josefa Luna Guillén, Catedrático Escuela Normal; don José Antonio Trigueros Cano, Sacerdote docente; doña Caridad Conesa Martínez, Maestra parvulista, y doña Carmen Garcés de los Fayos, Maestra parvulista.

Suplentes:

Presidente: Don Segundo Cuerpo Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña María Teresa Pérez Picazo, Catedrático Escuela Normal; don Domingo Martínez Ripoll, Sacerdote docente; doña Ana Pilar Benavente López, Maestra parvulista, y doña Catalina Muñoz de la Peña, Maestra parvulista.

Oviedo

Titulares:

Presidente: Doña Ana María Urdangaray González, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Rosario Piñeiro Peleteiro, Catedrático Escuela Normal; don Agustín Cué Tamés, Sacerdote docente; doña Matilde Fernández Pérez, Maestra parvulista, y doña Magdalena Gutiérrez Sánchez, Maestra parvulista.